**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las catorce horas con treinta y ocho minutos del día diecinueve de julio de dos mil dieciséis, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0062-2016** presentada el pasado día cinco de Julio, por parte de la **Sra. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, en la cual solicita la siguiente información:

1. Plan de Rescate del Centro Histórico de San Salvador (PRCHSS) 1998 Plan Especial de Rescate del Centro Histórico de San Salvador.
2. Una copia de la base de datos (en formato digital) del Registro de Bienes Culturales donde se detalle en una tabla: 1. el bien cultural; 2. Naturaleza del bien cultural; 3. Su propietario o poseedor, la fecha en que notificó de su existencia para su reconocimiento, certificación, fecha en que se extendió la certificación, fecha en que se legalizó su inscripción en el Registro de Bienes Culturales del Ministerio.
3. Censos de vendedores en el centro de San Salvador
4. Permisos de construcción solicitados, obtenidos y obras recibidas de bienes inmuebles catalogados como bienes culturales detallando: 1. el bien cultural; 2. Naturaleza del bien cultural; 3. Su propietario o poseedor 4. Fecha de solicitud de permiso de construcción. 5. Tipo de intervención a realizar. 6. Resultado del estudio de la solicitud. 7. Fecha en que se otorgó el permiso de construcción o intervención. 7. Fecha de inicio y de fin de la construcción o intervención. 8. Resultado de supervisión de obra. 9. Anexar carpeta técnica del proyecto. 10. Anexar presupuesto de la obra. 11. Anexar planos finales.
5. Los planos (en todos los formatos digitales disponibles pdf, autocad, o cualquier otro):

* Intervención en la calle Arce Zona de la Basílica, Zona Universidad Tecnológica, Proyectos Específicos, Zona Hospitales, Zona Comercio Informal
* Límites del Centro Histórico de San Salvador
* Sitios y Monumentos del Centro Histórico
* Reestructuración del transporte
* Espacios para el comercio informal
* Recuperación de plazas y circuito
* Intervenciones en edificios históricos
* Lista de lotes baldíos (OPAMSS, sobre la base de visitas de campo y el mapa de usos de suelo de 1992, para el Distrito Comercial Central (DCC))
* Estacionamientos en el centro histórico

**La infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:**

Fueron realizados los requerimientos a, b, c y e a la Subdirección de Planificación e Investigación, y el d, a la Subdirección de Control de Desarrollo, el mismo día de presentarse la solicitud, sobre la información referida, recibiéndose respuesta de cada parte involucrada sobre el tipo de información solicitada.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:

1. **ORIENTAR**:
   1. Que sobre la información de la base de datos (en formato digital) del Registro de Bienes Culturales**,** deberá referirse al propietario de la información que es en este caso es la Secretaria de la Cultura de la Presidencia quien administra dicha información, comunicarse con el Lic. Pavel Benjamín Cruz Álvarez, [oir@presidencia.gob.sv](mailto:oir@presidencia.gob.sv), 2231-8050.
   2. Que, sobre la información del literal a) y sobre los censos de vendedores en el centro de San Salvador, deberá referirse al propietario de la información que es en este caso la **Alcaldía Municipal de San Salvador** quien administra dicha información, comunicarse con el Lic. Eli Sigfredo Valle Flores. email: [svalle@sansalvador.gob.sv](mailto:svalle@sansalvador.gob.sv), Teléfono: 2511-6000 ext.1362
2. **INFORMAR** respecto a los Permisos de construcción solicitados, obtenidos y obras recibidas de bienes inmuebles catalogados como bienes culturales lo siguiente:
   1. Que la información solicitada en el literal d) en los numerales 8, 9, 10 y 11, no son requisitos en nuestra solicitud de Permiso de Construcción.
   2. Siempre en el literal d) numerales del 1 al 7, se pone a la disposición los expedientes que se encuentra dentro de los límites del Centros Históricos y Conjuntos Históricos, para que pueda consultar la información solicitada, con posibilidad de fotocopia, previa cancelación de las tasas establecidas en la ordenanza de servicios prestados por OPAMSS en el municipio de San Salvador.
   3. En caso de requerir un informe con el listado de Permisos de Construcción, debido a la magnitud de la información solicitada se deberá generar un documento, para el cual podrá contratar los servicios prestados de OPAMSS, con base a “Ampliación de competencias en a la prestación de servicios y venta de información de la OPAMSS” aprobado por el COAMSS. Por lo que deberá coordinar con el Centro de Información, con el Ing. Ronny Bachez, al teléfono 2234-0638 o al correo electrónico: [cendoc@opamss.org.sv](mailto:cendoc@opamss.org.sv)
3. **ENTREGAR** información vía correo electrónico de la información solicitada por la **Sra. Jimena del Pilar Aguilar Rodríguez**. Se anexan en formato pdf:
   1. Límites del Centro Histórico de San Salvador (Julio 2009)
   2. Predios Baldíos (Julio 2009)
   3. Inmuebles con valor y características patrimoniales (Julio 2009)
   4. Parques y plazas (Julio 2009)
   5. Ubicación de estacionamientos (julio 2009).

La fuente de esta cartografía es la siguiente, por lo que se agradece citarla en cualquier documentación donde se incluyan estas imágenes:

**“Usos del suelo en el Centro Histórico de San Salvador: Foro Permanente por el Desarrollo Integral del Centro Histórico de San Salvador. FUNDASAL, 2010. San Salvador, El Salvador”**

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información